

YERBA BUENA, - 3 JUL 1984

Honorable Concejo Deliberante  
de Yerba Buena

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

*Compras*  
*[Signature]*

ORDENANZA Nº 058 -

*Ordn*  
*[Signature]*

VISTO: Que en el cauce del Río Muerto, existe una fuente considerable de áridos que pueden ser explotados en beneficio de nuestra Municipalidad; y

CONSIDERANDO: Que los recursos naturales deben ser explotados en la medida adecuada, que la extracción de áridos significarían una substancial contribución a los fondos Municipales, y dado que para su administración, resultaría costosa y/o dificultosa;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Facúltase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para la explotación de áridos del Río Muerto u otra cualquier fuente productiva de áridos.-

ARTICULO SEGUNDO: Estas explotaciones deberán hacerse conformes a las reglamentaciones vigentes.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, COPIESE, ARCHIVASE.-

*[Signature]*  
JULIO CESAR HEREDIA  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
DE YERBA BUENA



*[Signature]*  
CARLOS ALBERTO ALDERETE  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
DE YERBA BUENA